



ADMINISTRACION NACIONAL DE  
EDUCACIÓN PÚBLICA  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 6 de diciembre de 2023

**ACTA N°44**

**RES. N° 3409/23**

**Exp. 2023-25-5-005941**

Nt/dbh/pm

**VISTO:** la solicitud formulada por el Consejo de Formación en Educación (CFE), referente a la justificación de las inasistencias de los docentes que participen en el *Congreso Internacional PBL 2023: “ABP para un mundo sustentable”*;

**RESULTANDO:** I) que por Resolución N°23, Acta 40 de fecha 3 de agosto de 2023 el CFE declaró de interés institucional el Congreso de referencia llevado a cabo en el período comprendido entre el 5 de octubre y el 7 de octubre de 2023;

II) que por Resolución N°45, Acta N°29 de fecha 21 de setiembre de 2023 el desconcentrado solicita al Consejo Directivo Central autorizar la justificación de las inasistencias a los docentes de los diferentes desconcentrados que asistan al referido congreso, por artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente (EFD);

III) que la actividad es organizada por la Universidad Católica del Uruguay y la Asociación PAN-PBL, con el objetivo de vincular las metodologías activas de la enseñanza en el marco de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS);

**CONSIDERANDO:** I) que la Unidad Letrada manifiesta que el Congreso se realizó en la fecha prevista y según lo previsto por el EFD, para conceder licencias extraordinarias o especiales, compete a sus respectivas jerarquías disponer en su caso, la consideración de la justificación de las inasistencias de los funcionarios dependientes;

II) que en mérito a lo que surge de obrados se entiende pertinente hacer lugar a lo peticionado;

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**


1) Tomar conocimiento de lo dispuesto por el Consejo de Educación en Educación por Resolución N°40, Acta N°23 de fecha 3 de agosto de 2023, por la cual se declaró de interés educativo la actividad denominada *Congreso Internacional PBL 2023: "ABP para un mundo sustentable"*, organizada por la Universidad Católica del Uruguay y la Asociación PAN-PBL, en el período comprendido entre el 5 de octubre y el 7 de octubre de 2023.

2) Autorizar al Consejo de Formación en Educación y a las Direcciones Generales de Educación Inicial y Primaria, Secundaria y Técnico Profesional justificar las inasistencias al amparo del artículo 70.8 del Estatuto del Funcionario Docente, a los docentes que asistieron al referido evento.

Comuníquese a las Direcciones Generales de Educación, Direcciones Ejecutivas de Gestión Institucional y Políticas Educativas, a la Dirección Sectorial de Integración Educativas y de Gestión Humana. Cumplido, pase al Consejo de Formación en Formación a sus efectos.



Dra. Isabel Solís Pressa  
Secretaria Administrativa  
ANEP - CODICEN



Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Presidenta  
ANEP - CODICEN



**ANEP**

CONSEJO  
DE FORMACIÓN  
EN EDUCACIÓN

Acta N° 23  
Res. N° 40  
Exp. **2023-25-5-005941**  
VB/ap

Montevideo, 03 de agosto de 2023

**VISTO:** los presentes obrados iniciados por la Universidad Católica del Uruguay;

**RESULTANDO:** i) que por los mismos solicita se declare de interés el *Congreso Internacional PBL 2023* que se realizará del 5 al 7 de octubre del corriente y tiene como lema general: "ABP para un mundo sustentable";

ii) que el mencionado Congreso es organizado por la Universidad Católica en conjunto con la Asociación PAN-PBL, una organización que promueve el aprendizaje basado en proyectos/problemas y las metodologías activa, conocidas como PBL por sus siglas en ingles;

iii) que la actividad buscará vincular las metodologías activas de enseñanza en el marco de la Educación para el Desarrollo Sostenible (EDS). El Aprendizaje Basado en proyectos/problemas (ABP) y las metodologías activas de enseñanza promueven habilidades de pensamiento crítico y creativo que inspiran a los estudiantes a involucrarse más con sus comunidades;

**CONSIDERANDO:** I) que la presente actividad no generará erogación alguna a este Consejo;

II) que este Consejo estima pertinente acceder a lo solicitado;

**ATENTO:** a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008, en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

**EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,**

**RESUELVE:**

1) Declarar de interés institucional el *Congreso Internacional PBL 2023*, con el lema general "ABP para un mundo sustentable", que se realizará del 5 al 7 de octubre de 2023, en la Universidad Católica de Uruguay, de acuerdo a lo precedentemente informado.

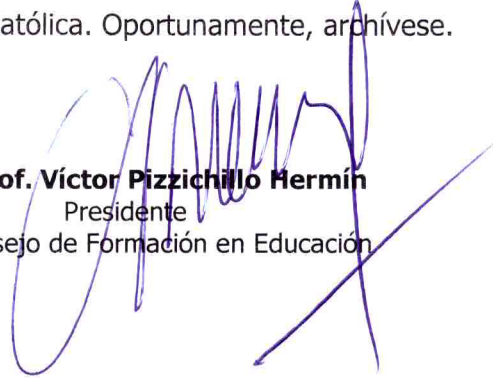
2) Disponer que la referida actividad no generará erogación alguna a este Consejo.



Comuníquese al Departamento de Personal Docente y a todos los Institutos y Centros de Formación en Educación, al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página Web y a la Universidad Católica. Oportunamente, archívese.



**Esc. Rosana García Paz**  
Secretaria General  
Consejo de Formación en Educación



**Prof. Víctor Pizzichillo Hermin**  
Presidente  
Consejo de Formación en Educación

